



Quarema maravedis

SELLO CUARTO, QUAREMA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

anexguexix aeste Ayuntamiento que asilo Secreto  
y determine. y singular y Especialm<sup>te</sup> xxequiexque  
almirno S<sup>or</sup> Alc<sup>e</sup> mayor, que conformandose con el n<sup>o</sup>  
mayor numero de votos, haga que se lleve a efecto  
lo decretado por el ayuntamiento y que en el interin se consulte  
al Sr. D<sup>no</sup> y D<sup>nos</sup> Sres. ademas del xxcurso que se les xxce  
sebre a la parte, para q<sup>e</sup> en la Interinidad de este  
litigio, manteniendose en su Posesion D<sup>no</sup> Decano,  
mande lo que se deba ejecutar, y aun tpo D<sup>no</sup> S<sup>or</sup> Alc<sup>e</sup>  
mayor ordene que se den los Testimonios pedidos, y  
que se pidieren por los Interesados, asi de los libros del  
Archibo, como de otros oficios pu<sup>ca</sup> prote<sup>ta</sup> los  
danos y perjuicios, costas, intereses, y quanto haia  
lugar contra quien combenga, para xxclamarlo  
ante la Superioridad, y esto xxes pondio  
y por ser ora de la una se suspende este Ayun<sup>to</sup>  
tamiento para Continuarlo manana  
veinte y ocho de agueste, a la ora de  
las diez, en esta Sala Capitular, quedando

